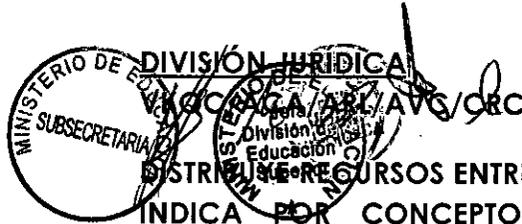


4



DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ENTRE LAS INSTITUCIONES QUE INDICA POR CONCEPTO DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA "EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL".



SANTIAGO,
DECRETO EXENTO N°



CONSIDERANDO: **917 * 02.08.2017**

Que, la Ley N° 20.981, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2017, en la Partida 09, Capítulo 01, Programa 29, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05 y Programa 30, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 08, contempla recursos para "Educación Superior Regional", por un monto total de M\$ 5.930.221.-

Que, las glosa 05 y 08, del programa 29 y 30 respectivamente, disponen que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior estatales y privadas respectivamente, referidas en el artículo 1° del DFL (Ed.) N° 4, de 1981, que se encuentren acreditadas en conformidad a la ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la región metropolitana y para el pago de cuotas de los convenios de desempeño aprobados en años anteriores. Mediante resolución del Ministerio de Educación, se reglamentará la asignación y uso de estos recursos.

Que, a través de la Resolución N°36, de 2017, del Ministerio de Educación se reglamentó la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional".

Que, por lo expuesto, corresponde que esta Secretaría de Estado emita el acto administrativo de distribución de los recursos, entre las universidades que se indican a continuación, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.596, que Reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 29, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, Glosa 05 y Programa 30, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y

45

Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404; en la Resolución N°36, del 2017, del Ministerio de Educación, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Distribúyase los recursos por concepto de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, según se indica a continuación:

N°	Universidad	M\$
1	Universidad de Valparaíso	305.775
2	Universidad de Antofagasta	394.953
3	Universidad de La Serena	345.109
4	Universidad del Bío Bío	346.691
5	Universidad de La Frontera	356.546
6	Universidad de Magallanes	516.352
7	Universidad de Talca	322.922
8	Universidad de Atacama	368.642
9	Universidad de Tarapacá	454.844
10	Universidad Arturo Prat	438.701
11	Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación	319.059
12	Universidad de Los Lagos	379.370
13	Universidad de Aysén	205.811
14	Universidad de O'Higgins	92.401
15	Universidad Católica de la Santísima Concepción	136.244
16	Universidad Técnica Federico Santa María	109.173
17	Universidad Católica del Norte	174.231
18	Universidad Austral de Chile	150.668
19	Universidad Católica de Temuco	146.719
20	Universidad de Concepción	132.418
21	Universidad Católica del Maule	124.252
22	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	109.339
		5.930.220

ARTÍCULO SEGUNDO: Los aportes indicados en el artículo anterior, serán puestos a disposición y entregados a las universidades individualizadas precedentemente, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el convenio que, para estos efectos suscriba la respectiva institución con el Ministerio de Educación.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, una vez que se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



Distribución:

- DIVESUP	1c.
- MECESUP	1c.
- M. de Hacienda	1c.
- Institución interesada	22c.
- Oficina de Partes	1c.
- División Jurídica	1c.
- Archivo	1c.
- Total	28c.

Expediente N° 34510-2017